

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL  
MEXICO

TOMO XXXI.

FEBRERO 28 DE 1898.

NUM. 16

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su cluso se imprimirán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

## REDACTOR:

Bernabé Bravo.

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas y Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## LA EXPOSICION

DE LA

## ESCUELA INDUSTRIAL MILITAR "PORFIRIO DIAZ," EN MORELIA.

Ha recibido el Sr. Gobernador, por conducto particular, un cuaderno elegante y correctamente ilustrado ó impreso, que contiene la noticia de la exposición de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz," fundada y sostenida por el Gobierno de Michoacán en la ciudad de Morelia.

La Instrucción Pública, en su espíritu más práctico, impera en aquel plantel modelo, que honra á su Estado. Los diversos distritos le dan el contingente de sus alumnos, y el método empleado en su educación es de los que tienen que producir forzosamente los más satisfactorios resultados: el estímulo.

Para prevenir los inconvenientes que pudieran surgir para la aceptación de los alumnos, se ha fundado una Escuela de Instrucción Primaria, donde aprendan desde los rudimentos: Academia de Dibujo en sus diversos ramos, hasta la acuarela, Academia de Música, Instrucción Militar, Talleres de Fotografía, Litografía, Tipografía, Encuadernación, Carpintería, Carrocería, Fundición de hierro, Herrería, Hojalatería, Tala-bartería, Tejeduría y Zapatería.

Los únicos obstáculos que pueden presentarse al ingreso de un alumno, son su mala salud, su mala conducta y ser menor de diez años. La pensión es de \$96.00 anuales, que se cubren por trimestres adelantados, debiendo el alumno vestir el uniforme del Batallón "Morelos," que es el que se ha organizado en el plantel.

Cada año, por Enero, se exhiben los trabajos hechos por los educandos, y pueden oír estos, de labios absolutamente imparciales, los elogios ó censuras á que se hayan hecho acreedores. Este práctico sistema, es sin duda un poderosísimo estímulo para el adelanto y la aplicación.

Aunque el informe está redactado con suma modestia y serenidad; los datos que contiene no pueden ser más consoladores.

Pero aun existe en el mismo cuaderno una prueba fehaciente del grado de adelanto alcanzado en breve tiempo por aquellos jóvenes: la impresión y las ilustraciones.

La primera es correcta, limpia, clara y de buen gusto. Las segundas, son: una reproducción fidelísima, litográfica, del Palacio de Gobierno en Morelia y los retratos de Matamoros y Rayón.

La pureza de detalles, lo bien entendido de la luz y la libertad de acción prometen en el alumno E. Villaseñor, su autor, un artista para el porvenir.

Felicitemos á Michoacán por su útil establecimiento, deseando que Hidalgo posea en no muy lejano día otro de análoga índole, porque sobre necesitarlo mucho para sus trabajos oficiales, también será de suma utilidad para el público en general.

## VARIAS NOTICIAS.

## LAS BECAS OFICIALES.

Varias consideraciones se han tenido presentes al repartir este año las que paga el Gobierno del Estado á alumnos que estudian aquí y en la Capital de la República, tales como la pobreza de las familias á que pertenecen, la aptitud de ellos, su moralidad, la carrera á que se dedican, su aplicación y puntual asistencia á las clases, respecto de la cual se ejerce severa vigilancia y se han dado instrucciones muy terminantes al Pagador Señor Salinas Gil, para que no cubra las pensiones de los agraciados que sin causa justificada dejen de concurrir á sus respectivas asignaturas.

Si no fuera porque hay derechos que el tiempo y el cumplimiento del deber han hecho respetables, se habrían adoptado nuevas reglas que dieran la preferencia á los que preparan su porvenir en las Escuelas Normales de Profesores, de Agricultura y de Artes y Oficios, pero así se hará en los años subsecuentes, á menos que se presenten obstáculos insuperables.

Ampliaremos estas ideas en artículos que próximamente aparecerán en este mismo periódico, pues la importancia de ellas pide no abandonar su exposición detenida, en tanto que no se haya hecho una propaganda suficiente para la perfecta comprensión del asunto, y sobre todo, para preparar el terreno en que según nuestros deseos y esperanzas deben aquellas fructificar en día no lejano, si las circunstancias son propicias.

## MEJORAS MATERIALES.

Sr. Redactor del "Periódico Oficial."—Pachuca.

Los suscriptos, Presidente y Vocales de la Junta de Mejoras de esta localidad, se complacen en participar á Ud. á nombre de la Directiva, que iniciados los trabajos para la reconstrucción del coliseo de esta villa, solo se espera que los Sres. Manuel Ortiz y Doroteo Morales exhiban las cantidades que obran en su poder, en calidad de depósito, así como el Sr. Teodoro Pinter, la distribución de los materiales de que ha dispuesto, para formar cabal idea de los fondos que existen para la mejora material á que nos referimos.

También manifestamos á Ud. que la energía y patriotismo que distingue á nuestro ilustrado y progresista Jefe Político, el Sr. Gonzalo E. Pinkus Troncoso, contribuyen de un modo visible al propósito que perseguimos, motivo por el cual merece nuestra cordial gratitud.

A la vez hacemos presente por estas líneas nuestro sincero agradecimiento al distinguido caballero el Sr. Jesús Rodríguez, quien favoreció á esta sociedad, presidiendo una sesión extraordinaria verificada en su honor, en la que se trató un asunto que se relaciona con la mejora mencionada y en donde al dejar escuchar su voz con toda la prudencia y reposo que le caracteriza, alentó á esta sociedad y ayudó con sus prudentes consejos á colaborar unidos y con perseverancia hasta llegar á la realización del ideal de poseer en esta cabecera un teatro moderno. El pueblo de Metztlán, deseando secundar en cuanto le

fuere posible las ideas de progreso y adelanto que desde su principio ha iniciado la nueva era de Gobierno que rige los destinos del Estado, no duda que á la sombra de su digno Gobernante el Sr. Pedro L. Rodríguez, que con paternal interés se desvela por el bienestar de los pueblos, logrará ver realizada la terminación de esta importante mejora.

Metztitlán, Febrero 21 de 1898.—Presidente, *Amado Piña*.—1er. vocal, *Leopoldo Posada*.—2º vocal, *Francisco Piña*.—*Luis Morales*.—*Teófilo Chávez*.—Secretario, *Julio E. Serna*.

## DISCURSO

Pronunciado por su autor, en *Alfajayucan*, con motivo de una fiesta organizada por la "Sociedad Ignacio Rmírez," el 5 de Febrero de 1898.

Señor. Jefe Político:

Señores:

Quando un pueblo premia á la juventud por sus triunfos alcanzados en el escabroso sendero que recorre, ese pueblo tiene que ser grande.

Hay actos tan solemnes en la vida de los pueblos y de la humanidad, que el hombre menos cultivado, el alma menos soñadora, siente ante ellos goces indefinibles que la transportan de improviso á regiones idealísticas y desconocidas, donde se embriaga arrobada de las más gratas emociones.

Emociones sí, que embargan mi ser en este instante, en que contemplo la sublimidad y belleza del cuadro que me rodea, en que dor doquiera hallo semblantes risueños y apasibles que demuestran su alegría infinita, y en que las gratas melodías de la música conmueven las fibras más delicadas del corazón, haciéndome entrever ese mundo de encantos denominado paraíso, con que siempre ha venido soñando la humanidad.

Fiado en la reconocida benevolencia del ilustrado auditorio que me escucha, voy á hablaros de esta solemnidad, es decir, de este acto verdaderamente grandioso, que revela desde luego la aspiración de una sociedad que ansía ver la luz, y que desea colocarse á la altura de los pueblos cultos de la tierra.

Dos son los puntos esenciales que á grandes rasgos trataré en mi desaliñado discurso, siendo el primero el progreso de la humanidad desde su origen, y el segundo, la educación de la mujer que tanta influencia ejerce en todos y cada uno de los actos sociales. Examinando Señores á la luz de la razón el origen y progreso de la humanidad, encontramos con pruebas evidentes é irrefutables, que después de la formación de los tres reinos de la naturaleza aparece el hombre sobre la tierra es decir, la humanidad; pero.....¡qué humanidad! qué imperfección! qué atrazo! qué estado de barbarie!

Así aparece por primera vez la criatura en el globo que habitamos, formando tribus errantes y salvajes que se remontan á las montañas como animales feroces; pues le son enteramente desconocidos los benéficos rayos de la civilización, que ni aún siquiera puede distinguir lo que le rodea, ni proveerse de lo necesario para la vida y mucho menos resguardarse de la intemperie y de los abrasadores rayos del sol.

Pasan los tiempos, y las imperiosas necesidades inherentes á la vida, lo hacen activo, emprendedor y laborioso, por consiguiente, sus facultades ya desarrolladas le permiten discurrir; ya no es el ser bárbaro y salvaje de su primitivo estado, ya construye su choza para habitar, se reúne en sociedad se provee de lo necesario para la vida, y en una palabra, ha dado un gran paso en el camino de su perfectibilidad.

Vienen después génios privilegiados profundos pensadores, grandes filósofos, que alumbran con la luz de su inteligencia el escabroso sendero que recorran, y no sólo se concretan á estudiar la causa de los diversos fenómenos naturales que hasta entonces les son desconocidos, sino algo más superior á la materia, algo más elevado, y hallan como consecuencia de sus reflexiones filosóficas, que el alma es inmortal, que ese soplo di-

vino del Eterno, está destinado á un fin grandioso, cual es buscar su perfeccionamiento en todas sus manifestaciones, para así comprender la portentosa obra de Dios.

Sigue el tiempo en su vertiginosa carrera, y entonces vemos que la civilización aparece en la India con todo su esplendor, pasa al Egipto, Grecia, Roma y otros diversos países del antiguo Continente y por último, se extiende cual astro refulgente por el nuevo Mundo. Así es como el hombre ha proseguido su camino desde su cuna, millares de años han trascurrido para salir de su letancia y colocarse en el estado de su adelanto actual; pero aún le falta mucho que recorrer, mucho que adelantar, mucho que aprender, porque la ley de progreso es inmutable y eterna como Dios, y siempre estará adelantando, siempre irá en pos de esa luz diáfana y pura de la inteligencia, que le dé á conocer tantos secretos como encierra ese vacío inmenso, donde vemos brillar millares de mundos habitados, cuyos misterios nos son desconocidos en su mayor parte; pero que el hombre incansable en sus investigaciones llegará á penetrar.

Más para realizar tan bello ideal con que venimos soñando desde la cuna, es muy necesario cultivar la educación de la mujer, de ese ser débil, tierno, abnegado y sublime que tanta poesía encierra, que embellece nuestro hogar con sus encantos y sonrisas, y enjuga nuestras lágrimas si nos agovian los amargos pesares de la vida.

La mujer como esposa, madre é hija, trae una misión muy elevada, sublime y digna, la cual sólo puede cumplir si se desarrollan en su alma desde los primeros años, buenos y nobles sentimientos, que le hagan comprender sus deberes en cualquiera de sus tres condiciones; pues de lo contrario, jamás podrá ser útil, ni á sí misma ni á la sociedad.

Sentadas estas razones, instruyámosla, cultivemos su inteligencia, elevemos su moral, pues sólo así podrá prestar los grandes servicios á que está llamada y resplandecer como reina del hogar y perla de la sociedad.

No me detendré en más consideraciones sobre la importancia de la educación de la mujer que nadie desconoce, réstame tan sólo felicitar á las autoridades y demás vecinos que han contribuido para premiar á los niños de ambos sexos, que en los últimos exámenes obtuvieron honrosas y merecidas calificaciones.

Sí, respetables autoridades y demás vecinos que me escuchais, seguid como hasta aquí premiando á la juventud que se distingue en sus estudios; pues esto además de ser un acto noble, que enaltece á sus autores, sirve de estímulo á la niñez para seguir con más entusiasmo sus estudios posteriores.

Tened presente que todo lo que hagais por ella, es en bien de vosotros mismos, supuesto que con eso contribuiréis á que vuestro pueblo sea grande y respetado.

Y vosotros dignos Directores que veis el fruto de vuestros trabajos, perseverad en vuestro propósito sin desmayar, pues si bien es cierto que en su camino encontraréis sinsabores y disgustos, también lo es, que en actos como el presente debéis estar verdaderamente satisfechos, porque todo un pueblo ha organizado esta fiesta que habla muy alto en vuestro favor, y aunque os pagaran con la más negra ingratitud, no importaría, aspirad á la única recompensa que es la satisfacción de haber cumplido vuestro deber.

Y vosotros niños y niñas que vais á recibir el premio de vuestros afanes, qué satisfacción, qué gozo debéis tener en estos momentos más preciosos de vuestra vida, en que todo un pueblo premia vuestra aplicación.

Continuad vuestros estudios con más ahinco en el año escolar que ha comenzado; obedeced á vuestros maestros que se afanan por mejorar vuestra condición moral é intelectual, y tened presente que la instrucción es la única que puede daros momentos de dicha en este mundo de amarguras, donde á cada paso encontramos la punzadora espina del abrojo, en consecuencia no abandoneis su camino aunque os parezca penoso, árido y triste; pues cuando aspiréis el grato perfume de las ciencias, cuando llegéis al pináculo de ellas, entonces os parecerá más

risueña la vida, más bello el mundo, porque allí contemplaría amplios y despejados horizontes, donde el alma arrobada con sus luces, se entregará á sus más gratas contemplaciones y podrá ver tal cual es la grandiosa obra de la creación.—Dije.

MÁXIMO CARRILLO.

**COMERCIO INTERIOR.**

**IXMIQUILPAN.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.00 cs. hectólitro, frijol \$4.00cs. id. garbanzo, \$5.00 cs. id. haba, \$4.00 cs. id. arroz, \$21.00 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café, \$75.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panola, \$17.00 cs. id. sal, \$5.00 cs. id. carne de res, \$21.00 id.

**JACALA.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id. pilón, \$4.25 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.30 cs. id. azúcar, \$0.20 cs. id. manteca, \$0.42 cs. id. carne de res, \$0.26 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

**ATOTONILCO.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina hilógramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejón litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

**HUEJUTLA.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.25 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca.... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

**TENANGO.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejón de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 690 kilogramos. \$5.00 cs. manteca por 11  $\frac{1}{2}$  kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.00 cs. chilpotle carga de 181 litros \$5.00 cs.

**TULA.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

**ZACUALTIPAN.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejón 3 cs., el kilogramos de chilpotle 83 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

**APAM.**

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejón los 100 litros, \$6.00 cs. piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

**Gobierno del Estado.**

**XV Legislatura del Estado de Hidalgo.**

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1898.

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias, Armiño y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 16 del corriente sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha de ayer, participando, que el ciudadano gobernador, en uso de sus facultades, y durante una licencia de tres meses, de que disfruta el magistrado 1° del tribunal superior de justicia del Estado C. Crisóforo Garcia, ha nombrado magistrado suplente del mismo tribunal al C. Francisco Serapión López —De enterado, y que se presente el nombrado para prestar la protesta de ley.

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 22 del corriente, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería, correspondiente al mes de Enero del corriente año, y del cual aparece: que los ingresos importaron \$46,002.72 cs., los que unidos á \$31,083.39 cs. que quedaron de existencia por Diciembre, hacen un total de \$77,086.11 cs.; y habiendo importado los egresos \$70,089.91 cs., quedó una existencia para el presente mes de \$6,996.20 cs. —Revérvese á la legislatura.

Del ciudadano presidente del tribunal superior de justicia del Estado, fecha 19 del corriente, remitiendo la noticia que se le pidió del registro de títulos forenses hecho en el expresado tribunal en el año de 1897.—Dichos títulos, con los nombres de los interesados, fechas de los títulos y localidades en que se expidieron, son los siguientes: médico Buenaventura Morales, Mayo 30 de 1895, Distrito federal; médico Antonio Mendoza y Vazquez, Febrero 28 de 1888, Distrito federal; escribano Enrique R. Calderón, Septiembre 3 de 1896, Estado de México; abogado José Luciano Varela, Febrero 1° de 1892, Estado de Morelos; abogado Miguel G. Melo, Enero 30 de 1889, Estado de Hidalgo; abogado Octavio Contreras, (no tiene fecha) Estado de México; abogado Javier P. Herrera, Julio 27 de 1897, Estado de Veracruz —Al archivo.

Del mismo tribunal superior, fecha 23 del corriente, manifestando haber remitido ya la noticia de títulos forenses que se le pidió—A su expediente.

Del ciudadano presidente de la comisión permanente del congreso de la Unión participando que el 10 del corriente mes, falleció en Guadalajara el C. Francisco Sepúlveda, diputado que fué al congreso de la Unión por el Estado de Jalisco.—De enterado con sentimiento.

De las legislaturas de los Estados de Chihuahua y Campeche, fechadas el 9 del corriente, participando haber aprobado el proyecto de reforma de los artículos 5°, 31 y 35 de la constitución federal sobre servicios obligatorios, en los mismos términos aceptados por el congreso de la Unión.—A su expediente.

De la XXI legislatura del Estado de Chihuahua, fecha 11 del corriente, participando la clausura del período de sesiones extraordinarias en que funcionaba.—De enterado.

Se suspendió la sesión; y habiendo continuado un cuarto de hora después, el ciudadano presidente nombró en comisión al C. diputado Armiño para introducir al salón de sesiones y acompañar en el acto de la protesta al magistrado nombrado C. López.

Habiéndose presentado dicho ciudadano, prestó ante la diputación permanente la siguiente protesta:—“Yo, Francisco Serapión López, solemnemente protesto, que administraré justicia sin distinción de personas pobres ó ricas, y que desem-

“pensaré fiel é imparcialmente los deberes que me incumben, como magistrado suplente del tribunal superior, sujetándome á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, las que, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.”—El ciudadano presidente le contestó:—“Si así lo hicieris, el pueblo os lo premie, y si nó, os lo demande.”

Habiéndose retirado el ciudadano magistrado, se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 28 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

## PODER JUDICIAL.

Un sello que dice: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.—1ª Sala.—Pachuca, Enero veinte de mil ochocientos noventa y ocho.—Visto el recurso de casación denegada, interpuesto por el defensor de oficio, Lic. Carlos Sánchez Mejorada, á nombre del reo Antonio Vega en la causa instruida á éste por robo, en el Juzgado de primera instancia de Apam.—Resultando 1º: que pronunciada sentencia ejecutoria por la 2ª Sala de este Tribunal en catorce de Abril del año próximo pasado, se notificó en el mismo día al Ministerio Fiscal y al Defensor de oficio sin que hubiera interpuesto recurso alguno; por lo cual en catorce de Mayo siguiente se devolvió el proceso al Juez respectivo.—Resultando 2º: que en escrito de quince de Junio, el propio reo interpuso ante la misma 2ª Sala el recurso de casación que le fué desechado por auto de primero de Julio, á causa de haberse hecho valer fuera del término legal; y promovido por el Defensor el de denegada, se ha sustanciado con arreglo á la ley.—Considerando: que el denegatorio de la 2ª Sala es arreglado á derecho; porque el artículo 633 del Código de procedimientos penales señala para interponer la casación el improrrogable término de quince días, contados desde el siguiente al de la última notificación; y ésta por lo que mira á los remedios legales, es la hecha al Defensor de oficio en catorce de Abril, conforme al precepto expreso del decreto 611 artículo 33 que dice: “El Defensor de oficio es el representante legítimo de los procesados que no designen abogado especial á quien encomienden sus derechos y el uso de los recursos que en segunda instancia ó en revisión conceden las leyes.” Así lo tiene declarado esta Sala por ejecutoria de 17 de Noviembre de 1897. (*Periódico Oficial*. Diciembre 24 de 1897.) Si la última notificación se hizo en catorce de Abril, y en quince de Junio se introdujo el recurso, fué éste notoriamente extemporáneo.—Por las consideraciones expuestas—Primeramente. Se confirma el auto de primero de Julio del año próximo pasado, que negó la casación interpuesta por el reo Antonio Vega.—Segundo. Notifíquese, publíquese este auto en el “*Periódico Oficial*,” y remítase testimonio á la 2ª Sala.—Así por unanimidad lo resolvieron los Sres. Magistrados de la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y firmaron: Doy fé.—*Barranco Pardo*.—*Hernández*.—*Anduaga*.—*Manuel Bravo*, Secretario.”

Es copia de su original. Pachuca, Febrero catorce de mil ochocientos noventa y ocho.—*Manuel Bravo*—Rúbrica.

## EL JUEGO Y SUS CONSECUENCIAS

BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD.

TESIS ESCRITA POR EL

DR. J. DIAZ DE LEON

para el 14º concurso filosófico abierto por la Sociedad de Emulación de Salvadores de Niza.

(CONTINUA)

La pasión del juego lo arrastra á tomar como sagrada una deuda que no está garantida por la ley, y que caso de no ser honrado jugador se vería excluido de la comunidad. Esto sería pa-

ra él, no sólo un oprobio, sino su muerte civil entre jugadores y su vida ya no tiene objeto. Así pues, una falsa concepción del honor, no tiene más origen que el egoísmo vesánico de poder ser siempre jugador. Es como si dijéramos, la patente que lo autoriza á sentarse entre sus compañeros de banca. Pagar es lo que importa sea cual fuere el medio de proveerse de dinero.

Pero aún no se limita á esto el extravío de la razón del taur. La historia nos dice que los antiguos germanos después de haber perdido todo su dinero, sus arinas y sus caballos, apostaban su mano derecha y si la perdían se la cortaban en el acto. Jugadores ha habido que se apuestan á sí mismos dejando firmada su esclavitud por medio de un as ó un caballo. Y todavía en el delirio de la pasión no han faltado quienes apuesten su prometida, su hija y su esposa. ¿No son estos actos propios solamente de un cerebro que debiera estar mejor regenerándose en los jardines de un manicomio? . . . . .

¿Y qué juicio puede formarse del carácter moral de los jugadores que sin escrúpulo alguno pierden en una noche su fortuna, tal vez el trabajo acumulado de muchas generaciones y aun las riquezas que no le pertenecen? ¿Y del que loco, insensato, se arruina sin que haya una influencia poderosa que lo aparte de esa pendiente en donde tendrá que arrastrar una vida miserable y tonta? ¿Acaso al jugador le importa un bledo que la familia de su víctima esté en la miseria ó que sepa que el aficionado que tiene entre sus brazos está próximo á cubrirse con el manto de la deshonra y con la expulsión del seno de la sociedad digna y que rinde culto al deber?

En los grandes salones se juega también dándole el carácter de una distracción culta, pero en el fondo del tapete verde atrae como en todas partes y fascina y extravía. Los hombres se arruinan allí, pagando su tributo al lujo, á la vanidad y á la ambición; ó bien los arrastra la desesperación de encontrar un medio de rehacer su fortuna mal gastada, y juega con el mismo desenfreno con que lo hace un círculo de tahures de profesión.

(Continuará)

## Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

FEBRERO 19.

Termómetro á la sombra, máxima . . . . .	22° C
"    "    "    "    mínima . . . . .	5.0
"    "    "    "    media . . . . .	11.1
"    al abrigo máxima . . . . .	15.6
"    "    "    "    mínima . . . . .	12.7
"    "    "    "    media . . . . .	14.3
Presión barométrica reducida á 0° media . . . . .	571 <sup>mm</sup> 8
Tensión del vapor de agua del aire, media . . . . .	60 <sup>mm</sup> 7
Humedad relativa, media . . . . .	53
Nubes cantidad media . . . . .	limpio
"    especie . . . . .	
"    dirección . . . . .	
Viento, dirección dominante . . . . .	NNE
"    velocidad media (Metros por segundo) . . . . .	2.6
"    "    "    "    máxima . . . . .	16.2
Lluvia, hora del principio . . . . .	
"    "    "    "    fin . . . . .	
"    altura en milímetros . . . . .	0.0
Evaporación al sol . . . . .	
"    á la sombra . . . . .	
Ozono . . . . .	7° 0
Estado general del día: Despejado y templado.	

FEBRERO 20.

Termómetro á la sombra, máxima . . . . .	12.4 C
"    "    "    "    mínima . . . . .	4.0
"    "    "    "    media . . . . .	7.3

" al abrigo, máxima.....	14.7
" " " mínima.....	11.7
" " " media.....	12.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 <sup>mm</sup> 0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 66
Humedad relativa, media.....	68
Nubes, cantidad media.....	2.3
" especie.....	CK
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	N
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.9
" " máxima.....	16.4
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y frío.	

FEBRERO 21.

Termómetro á la sombra, máxima.....	18°6 C
" " " " mínima.....	5.7
" " " " media.....	8.3
" al abrigo, máxima.....	12.5
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	11.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 07
Humedad relativa, media.....	68
Nubes, cantidad media.....	4.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (metros por segundo).....	2.8
" " máxima.....	13.3
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado, algo ventoso y templado.	

FEBRERO 22.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°2 C
" " " " mínima.....	4.6
" " " " media.....	10.5
" al abrigo máxima.....	14.2
" " " " mínima.....	10.9
" " " " media.....	12.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 <sup>mm</sup> 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 00
Humedad relativa, media.....	58
Nubes, cantidad media.....	5.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	W
" velocidad media (metros por segundo)....	2.7
" " máxima.....	9.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado, algo ventoso y templado.	

V. B.º Ingeniero, *Joaquín González*.  
Observador, *M. Gutiérrez Amayo*.

SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA

DE LAS

MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."  
—PACHUCA—

La Junta Directiva de esta Negociación pone en conocimiento de los accionistas que no concurrieron á la Junta General verificada el 18 del actual, el acuerdo tomado con la sanción legal de las representaciones correspondientes.

Unico. Se decreta una exhibición de seis pesos por acción, pagadera en seis meses y con el carácter de extraordinaria.

La citada exhibición comenzará á pagarse desde el entrante Marzo, de conformidad con las prevenciones reglamentarias.

Pachuca, Febrero 20 de 1898.—Por la Junta Directiva, *Arturo Bracho*, secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 26 de 1898.—Recibido, Febrero 27 de 1898.—*Quiroz*.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CITACION.

Se hace por disposición del Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Emilio Barrauco Pardo, á los herederos, cónyuge, legatarios y acreedores del intestado Bonifacio Viveros, para que concurran á este Juzgado á la formación de inventarios y avalúo de los bienes yacientes, el día siete del entrante Marzo á las nueve de la mañana.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido la presente en Actopan, á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3—3  
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Febrero 15 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En la sección segunda del juicio de intestado formado á bienes del finado Sr. Encarnación Cruz, vecino que fué de Tlaxcantitla; el C. Lic. Petronilo Ariza, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fecha siete del actual, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicho intestado; cuya diligencia comenzará á practicarse en el pueblo de "Acapa," á las once de la mañana del décimo-quinto día útil, siguiente á la fecha de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado Molango, Febrero 10 de 1898.—*Rafael de la Madrid*, Secretario. 3—3  
Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 16 de 1898.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio testamentario de la Sra. Gertrudis Pedraza de Lugo, vecina que fué de esta ciudad, el C. Lic. Amando G. Mactezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que conoce de él, por auto de fecha de ayer mandó que se proceda á la facción de inventarios y avalúo de los bienes de la herencia, formándose la sección segunda; que se cite para la diligencia al representante fiscal y á los demás interesados por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; y señaló para que principie la diligencia el décimo día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos, á las diez de la mañana.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Febrero 18 de 1898.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1898.—Recibido, Febrero 23 de 1898.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## —CEDULA HIPOTECARIA.—

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Ante el Juzgado 1º de 1ª Instancia de este Distrito, á cargo del suscrito abogado Luis G. Covarrubias, se ha presentado el Sr. José del Campo, demandando en juicio verbal hipotecario al Sr. Lic. Pablo Islas, albacea de las sucesiones de sus finados padres, Don Ascencio Islas y Doña Tranquilina Canales de Islas, el pago: 1º, de ochocientos pesos: 2º, el de los intereses de esa suma al respecto de doce pesos mensuales desde el veinte y dos de Diciembre del año próximo pasado hasta el día de la solventación del crédito, y 3º, las costas y gastos legales. Funda su demanda en esto: en que por escritura otorgada en esta ciudad, á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, ante la fé del Notario que suscribe, el Sr. Lic. Pablo Islas, de acuerdo con sus coherederos y como albacea de las sucesiones de Don Ascencio Islas y Doña Tranquilina Canales, se reconoció deudor de Don José del Campo por la suma de (\$800) ochocientos pesos que éste le facilitó en préstamo: que esa suma la dejó impuesta á censo consignativo sobre la casa marcada con el número (10) diez de la tercera calle de "Morelos," de esta ciudad, propia de las sucesiones antedichas, obligándose á redimir el censo dentro de un año contado desde la fecha de la escritura y á pagar á su acreedor por mientras mantuviera en su poder el capital del censo, un canon ó pensión anual de deiciocho por ciento, en mensualidades vencidas de á doce pesos cada una: en que el Sr. Islas garantizó el cumplimiento de sus obligaciones con la hipoteca especial y señalada que dejó constituida en la casa susodicha y en que Islas ha faltado al cumplimiento de sus obligaciones no pagando oportunamente ni capital ni intereses. A la demanda recayó auto mandando entre otras cosas expedir y fijar la presente cédula.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca número diez de la tercera calle de "Morelos," de esta ciudad, propia de las sucesiones de Don Ascencio Islas y Doña Tranquilina Canales á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la misma finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso de presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por Don José del Campo.

Dada en Pachuca, á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Doy fé.—*Luis G. Covarrubias*.—*Ricardo P. Tagle*, N. P. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz*

## ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—*RICARDO P. TAGLE*, NOTARIO PUBLICO.

Señores herederos, legatarios, cónyuge superstite y acreedores de la finada Sra. María Bustamante.

El C. Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos de intestado de dicha Señora, ha concedido á su albacea Doña Fernanda Montiel permiso para que dentro de noventa días forme y presente para su aprobación los inventarios y mandó se cite á Udes., como lo verifico por el presente, en los términos prevenidos por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, á 22 de Febrero de 1898.—*Ricardo P. Tagle*, Notario público. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido Febrero 23 de 1898.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En los autos testamentarios del Sr. Luis G. Aviléz, que giran en este Juzgado, el Sr. Juez de 1ª Instancia Lic. José Asiain ha mandado se practiquen los inventarios solemnes de los bienes, el quinto día útil después de la última publicación que se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," para cuyo efecto se convoca á los herederos y acreedores de la testamentaria.

Apam, Febrero 14 de 1898.—*Antonio Espejel Cid*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1898.—Recibido, Febrero 17 de 1898.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

## EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas en este Juzgado por la Srita. Manuela Guzmán, solicitando licencia para contraer matrimonio por estar comprendida en el caso de la fracción I del artículo 1,759 del Código de Procedimientos Civiles, el Sr. Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha dispuesto que por medio de edictos que se publicarán por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se cite a las personas que puedan contradecir á la promovente á fin de que se presenten en esta oficina dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Febrero 9 de 1898.—*Pedro Partido*, Secretario. 4—4

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1898.—Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz*.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio testamentario del Sr. Benigno Sánchez, vecino que fué del municipio de Tecozautla, el C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que de él conoce, por auto de fecha de ayer mandó que se proceda á la facción de inventarios y avalúo de los bienes de la herencia, formándose la segunda sección: que se cite para la diligencia al representante fiscal y á los demás interesados por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; y señaló para que principie la diligencia expresada las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Febrero 17 de 1898.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—1,

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido, Febrero 24 de 1898.—*Quiroz*

**MINERIA.**

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 9. El C. Agustín Hidalgo, vecino de esta ciudad, solicita con diez pertenencias la mina de metal de plata San Agustín, situada en un monte del C. Braulio Anaya, en el municipio de Omitlán del distrito de Atotonilco El Grande, en el arroyo nombrado Rincón de Robles y en el punto en que se encuentra un socavón, al Poniente del rancho de Las Vacas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Juan Viveros Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido, Febrero 24 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 56.—El Sr. Homobono Ruiz, vecino de Zacualtipán, solicita con una pertenencia la concesión de la mina de metales de fierro nombrada "La Refacción," la cual está ubicada en terrenos de Las Mesitas, Distrito de Zacualtipán de esta comprensión.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Angel V. de J. Morales.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 9 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—2  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1898.—Recibido, Febrero 21 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 55.—El Sr. Homobono Ruiz, vecino de Zacualtipán, solicita con una pertenencia, la concesión de la mina nombrada "Mina Vieja," la cual produce metales de fierro, y está ubicada en terrenos de Alumbres, comprensión del Distrito de Metztlán.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Angel V. de J. Morales.

Queda abierto el plazo de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 9 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—2  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1898.—Recibido, Febrero 21 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Número 41.—Los Señores Nabor Rivera y Jesús M. Castellán, solicitan la concesión de dos pertenencias en un criadero de plata, situado en la barranca del Tigre en el rancho de Huiztongo de la propiedad de la Señora Herlinda Hernández, perteneciente al municipio de Cuautepéc de este Distrito, de donde son vecinos los solicitantes, y cuyas pertenencias las designan con el nombre de "La Cruz."

Para que practique el reconocimiento y medidas se nombró perito al Ingeniero Emigdio Santillán de esta vecindad, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Enero 14 de 1898.—*E. Desentis.* 3—3  
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 43.—El Sr. Tomás Ivoy, vecino de esta ciudad solicita la concesión de cuatro pertenencias en una mina abandonada de metal de fierro sita en terrenos de la finca de Palo Gacho de la propiedad de Don Trinidad Soto perteneciente al municipio de Cuautepéc de este Distrito y cuya mina la designa con el nombre de "La Soledad."

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. ingeniero Don Angel Romeró, vecino de Pachuca, quien aceptó el encargo.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Febrero 2 de 1898.—*E. Desentis.* 3—3  
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 15 de 1898.—Recibido, Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Número 42.—Los Señores Nabor Rivera y Jesús M. Castellán, vecinos de San Antonio Cuautepéc solicitan la concesión de dos pertenencias en un criadero de plata sito en una barranquilla confluyente a la del "Tigre," en terrenos de D<sup>o</sup> Cleofas Hernández en el rancho de Huiztongo del municipio de Cuautepéc de este Distrito, cuyo criadero lo llaman "Jesús María."

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. Ingeniero Emigdio Santillán de esta vecindad, quien aceptó el cargo.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Enero 14 de 1898.—*E. Desentis.* 3—3  
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 58.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitado la concesión de treinta pertenencias en panino de la Ortiga de esta municipalidad para explotar las vetas de cobre que allí existen, y las cuales partirán de un punto denominado "El Magney."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 10 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—3  
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 16 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES  
**HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.**

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

Por diversas consideraciones tomadas en cuenta con el mayor detenimiento según constancias que obran en la Secretaría respectiva para conocimiento de los interesados que á ella quieren ocurrir, el Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy ha resuelto que el pago del dividendo número 31 (treinta y uno) acordado con esta fecha, se verifique al respecto de dos pesos por acción y se cubrirá en las oficinas de costumbre.

Pachuca, Febrero 17 de 1898.—*Jaime Abraham Srio.* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 8.—El C. Rafael Lozano, vecino del Mineral del Monte, para ampliación de la mina de plata El Lucero, situada en el municipio del Mineral del Monte del distrito de Pachuca, solicita veintidos pertenencias y las demasías que resultaren, debiendo señalarse diez y nueve pertenencias al Sur de dicha mina El Lucero, dos al Oriente de la misma y una dentro del ángulo que queda al Norte y al Poniente de la propia mina: las demasías serán las que resulten entre las minas San Pablo, Vizcaina, Cuatáparo y Lucero, las que existen entre Cuatáparo y El Lucero, entre El Lucero y San Pablo y las que resulten después de señaladas las veintidos pertenencias mencionadas; quedando dicho fundo minero al Sur del Mineral del Monte, al Norte de La Cantera, al Oriente del cerro del Gallo y al Poniente del cerro de Tumbaburros.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1898.—Recibido, Febrero 22 de 1898.—*Quiroz.*

## DIVERSOS AVISOS.

## ESTADO DE HIDALGO.

## DISTRITO DE IXMIQUILPAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN.

## AVISO.

De acuerdo con la prescripción del art. 690 del Código Civil vigente, ha sido denunciado ante la oficina de mi cargo un terreno denominado "Antiguas Casas Municipales" y baldío contiguo, sito en este pueblo, siendo su medición y límites, los siguientes: mide dos mil trescientos ochenta metros cuadrados (2,380) y linda por Oriente la plaza de "Cuahutemoc" y arroyo de por medio; Sur, con las casas de los CC. Cosmo Pérez, Pilar A. Zaragoza y Sra. Isabel Trejo; Norte, con la "Calle Morelos" y Poniente, con una vía de servidumbre; habiendo sido valuado por los peritos CC. Teodomiro Ortiz e Ignacio de la Peña en la cantidad de cuarenta y siete pesos sesenta centavos (\$47.60 cs.)

Lo que se hace saber al público, para los efectos del art. 681 y concordantes del Código Civil expresado.

Libertad y Constitución. Alfajayucan, Febrero 15 de 1898.—Por el Presidente Municipal, *Juan S. Pérez*, Srío. 3—2

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1898.—Recibido, Febrero 21 de 1898.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

A las diez de la mañana del día ocho del entrante Marzo tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana, situada en el barrio de "Lo de Sánchez" de este Mineral de la propiedad de Pántilo Romero, embargada por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en el acto, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de... \$296.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten a esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, febrero 22 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—2  
Recibido, Febrero 22 de 1898.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana de la propiedad de la intestamentaria Melitón Sosa, embargada por adeudo de contribuciones, ubicada en el barrio "Lo de Sánchez" del Municipio de Mineral del Chico de este Distrito, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día cinco del entrante Marzo en los estrados de esta oficina, y será postura admisible en él, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$200.00 en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—2  
Recibido, Febrero 20 de 1898.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

A las diez de la mañana del día tres de Marzo del año actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana número 124, situada en la calle de Allende de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad del C. Ventura Sosa, embargada por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en el acto, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$400.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten a esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Febrero 16 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—3  
Recibido, Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*

Píldoras Catárticas del Dr. Ayer.



## Antes de Acostarse

tómense las Píldoras del Dr. Ayer y se dormirá mejor, para despertarse mejor dispuestos a emprender las faenas del día.

## Las Píldoras Catárticas del Dr. Ayer

no tienen igual como remedio agradable y eficaz para el estreñimiento, biliosidad, jaqueca y todos los desarreglos del hígado. Están azucaradas y preparadas con tanta perfección que curan sin ir acompañadas de las molestias de otras píldoras del mercado. Pídanse al farmacéutico de que se sirve las Píldoras del Dr. Ayer. Cuando no produzcan efecto otras píldoras, las del Dr. Ayer se encontrarán eficaces.

PRIMER PREMIO EN LAS  
Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Píldoras Catárticas del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*